

## MICROCRÉDITOS

### CONVENIO FUNDACIÓN IDR- CONAMI (Comisión Nacional de Microcréditos)

#### LINEA 1- MICRO EMPRENDEDORES

**OBJETIVO:** herramienta financiera destinada a emprendedores y/o productores de la economía social a fin de que fortalezcan el desarrollo de su actividad y las posibilidades de generar su propio empleo.

**BENEFICIARIOS:** Los emprendedores y/o productores deberán ser titulares de una unidad económica de auto-empleo, con un tiempo mínimo de funcionamiento 6 meses. Se realiza una verificación de capital e ingresos para determinar el monto máximo del crédito y la cuota a pagar.

**REQUISITOS:** estar inscriptos en AFIP, no poseer antecedentes negativos en el sistema financiero y deberán formar parte de algún programa o proyecto coordinado por la Fundación IDR o por alguna institución que posea convenio, y encontrarse en situación de cumplimiento de sus obligaciones. Se requerirá carta aval de la institución de referencia.

**TIPOS DE PROYECTOS:** proyectos productivos pertenecientes a los siguientes rubros: Agropecuario, industrial, Turismo Rural, Servicios agropecuarios o industriales en el ámbito rural.

**COMPONENTES FINANCIABLES:** Adquisición de maquinarias y herramientas livianas. Pequeñas obras de infraestructura (colocación de azulejos, mesada, cañerías, instalación eléctrica). Capital de trabajo (materia prima e insumos).

**CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO:** Monto escalonado partiendo de \$ 10.000 (pesos diez mil). Plazo de devolución: hasta doce (12) meses sin plazo de gracia. Cuotas mensuales. Tasa de interés 15% anual. Garantías: Crédito a sola firma (pagaré)

**DOCUMENTACIÓN:** fotocopia del DNI, inscripción en AFIP, documentación del emprendimiento (de existir habilitaciones o inscripciones), carta aval de la institución que la eleva. Fotografías del emprendimiento. Solicitud del crédito realizada por un técnico de la Fundación IDR o de las instituciones con las que se tenga convenio.

**MODALIDAD DE PRESENTACIÓN:** A través de la ventanilla Fundación IDR, con la asistencia de un técnico, ya sea de la Sede Central o de las Delegaciones Territoriales.

## **LINEA 2- PRODUCTIVA**

**BENEFICIARIOS:** emprendedores participantes de IDR INCUBA, y/o productores titulares de una unidad económica productiva, con un tiempo mínimo de funcionamiento 6 meses. Se realiza una verificación de capital e ingresos para determinar el monto máximo del crédito y la cuota a pagar.

**REQUISITOS:** estar inscriptos en AFIP, no poseer antecedentes negativos en el sistema financiero. Deberán haber participado del proceso de incubación de IDR o haber tomado un microcrédito con anterioridad en el IDR y cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones. En caso que no estén vinculados a algún programa del IDR, deberán presentar carta aval de alguna institución de asistencia técnica o municipio, que certifique el acompañamiento realizado.

**TIPOS DE PROYECTOS:** proyectos productivos pertenecientes a los siguientes rubros: Agropecuario, industrial, Turismo Rural, Servicios agropecuarios o industriales en el ámbito rural.

**COMPONENTES FINANCIABLES:** Adquisición de maquinarias y equipamiento. Pequeñas obras de infraestructura (colocación de azulejos, mesada, cañerías, instalación eléctrica). Capital de trabajo (materia prima e insumos).

**CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO:** Monto máximo \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). Plazo de devolución: hasta dieciocho (18) meses que incluyan hasta 3 (tres) meses de gracia. Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales. Tasa de interés 15% anual. Garantías: Deberá presentar titularidad de un rodado o de un inmueble y firmar un pagaré.

**DOCUMENTACIÓN:** fotocopia del DNI, inscripción en AFIP, documentación del emprendimiento (de existir habilitaciones o inscripciones), documentación de la garantía (título automotor o escritura) carta aval de la incubadora, informe de cumplimiento de microcrédito anterior o carta aval de la institución que lo asiste. Fotografías del emprendimiento. Solicitud del crédito realizada por un técnico de la Fundación IDR.

**MODALIDAD DE PRESENTACIÓN:** A través de la ventanilla Fundación IDR, con la asistencia de un técnico, ya sea de la Sede Central o de las Delegaciones Territoriales.

### **LINEA 3- ASOCIATIVA**

**BENEFICIARIOS:** organizaciones de la economía social con personería jurídica (asociaciones, cooperativas, etc.)

**REQUISITOS:** estar inscriptos en AFIP, poseer cuenta bancaria a nombre de la organización solicitante. Sus autoridades no deberán poseer antecedentes negativos en el sistema financiero, contar con el acompañamiento técnico de alguna institución que los avale.

**TIPOS DE PROYECTOS:** proyectos productivos pertenecientes a los siguientes rubros: Agropecuario, industrial, Turismo Rural, Servicios agropecuarios o industriales en el ámbito rural.

**COMPONENTES FINANCIABLES:** Adquisición de maquinarias y equipamiento de uso comunitario. Capital de trabajo (materia prima e insumos).

**CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO:** Monto máximo \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil). Plazo de devolución: hasta veinticuatro (24) meses que incluyan hasta 6 (seis) meses de gracia. Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales. Tasa de interés 15% anual. Garantías: garantía solidaria de los socios de la organización.

**DOCUMENTACIÓN:** fotocopia del Contrato Social o Estatuto, acta con autoridades vigentes, fotocopia del DNI de las autoridades, inscripción en AFIP, constancia de cuenta bancaria con CBU, documentación del emprendimiento (de existir habilitaciones o inscripciones), presupuesto de las inversiones, carta aval de la institución que lo presenta. Fotografías del emprendimiento. Solicitud del crédito realizada por un técnico de la Fundación IDR.

**MODALIDAD DE PRESENTACIÓN:** A través de la ventanilla Fundación IDR, con la asistencia de un técnico, ya sea de la Sede Central o de las Delegaciones Territoriales.